

Jurisprudencia

Chaco: “Masacre de Napalpí s/Juicio por la Verdad”

La titular del Juzgado Federal N° 1 de Resistencia declaró probados los hechos ocurridos en julio de 1924 en la zona de “El Aguará”, cuando un centenar de policías de territorios nacionales, gendarmes y algunos civiles armados, irrumpieron en el interior de la Reducción de Indios de Napalpí, quienes se encontraban reunidos en ocasión de una huelga en reclamo por las condiciones a que estaban sometidos. Asimismo, la magistrada consideró probada la responsabilidad del Estado Nacional Argentino en la “Masacre de Napalpí”, tanto en la planificación y ejecución, como en el encubrimiento de los delitos que tuvieron lugar en el Territorio Nacional del Chaco y ordenó distintas medidas de reparación.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: “Menéndez, Graciela Cecilia c/ Isele, Ernesto Oscar - Amparo ambiental”

La titular del Juzgado de 1ra Instancia Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, ordenó se tramite como amparo colectivo, la acción iniciada por un grupo de vecinos de la localidad de Villa General Belgrano que busca el cese del funcionamiento de canchas de tenis en zona residencial, lo que se encontraría prohibido por ordenanza municipal. De igual modo, la magistrada rechazó el otorgamiento de la medida cautelar solicitada, indicando su posible revisión una vez presentado el informe previsto en el art. 8 de la Ley 4915.

Fuente: [clic aquí](#)



Jurisprudencia

Córdoba: “Becerra, Alejandro Javier; Cortez, José Adrián; y López, Carlos Víctor p.s.a. Incendio”

El Juez de 1ra Instancia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, rechazó la oposición y el planteo de nulidad del defensor del imputado Alejandro Javier Becerra y confirmó la acusación y el decreto de elevación a juicio de la Fiscal de Instrucción, en la causa donde se investigan tres incendios ocurridos en el mes de mayo de 2020 en la zona de Paraje Pampa de Achala, del departamento San Alberto.

Fuente: [clic aquí](#)

Córdoba: “Leonardi, Ramón Javier c/ Municipalidad de Córdoba y otro – Amparo ambiental”

La Cámara Contencioso Administrativa de 2da Nominación de la ciudad de Córdoba, ordenó la registración como “Amparo Ambiental”, en el “Registro Informático para la Registración Digital y Única de los Procesos Colectivos”, a la causa iniciada por vecinos del barrio Quebrada de Las Rosas, en contra de la Municipalidad de Córdoba y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la realización de obras para la instalación de una antena de telefonía.

Fuente: [clic aquí](#)

Río Negro: “Colares, Guillermo y otros / Secretaria de ambiente y desarrollo sustentable de Río Negro s/ Contencioso Administrativo”

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativo de la 3ra Circunscripción Judicial de Río Negro, hizo lugar a las demandas interpuestas por grupos de vecinos de las localidades de Mallín Ahogado y El Bolsón de esa provincia; por las que se buscaba la declaración de nulidad de diferentes resoluciones administrativas que autorizaron distintos emprendimientos inmobiliarios en la zona.

Fuente: [clic aquí](#)

